



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JULIO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 28850-DEP-1996 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto Del Valle A-050 de Cipolletti;

Que por Resolución N° 134/11 del CPE se aprobó en el Instituto mencionado la Tecnicatura Superior en Bromatología;

Que por Resolución N° 1561/17 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Bromatología*;

Que el Instituto Del Valle A-050 debe adecuarse e incorporarse a partir del ciclo lectivo 2017 al Diseño Curricular mencionado;

Que por lo expuesto es necesario encuadrar la situación académica de los estudiantes de la carrera *Tecnicatura Superior en Bromatología* aprobada por Resolución N° 134/11 del CPE;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el Instituto Del Valle A-050 de Cipolletti, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Bromatología* aprobada por Resolución N° 1561/17 del CPE, para las cohortes 2017-2018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Técnico Superior en Bromatología*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Bromatología* aprobada por Resolución N° 134/11 del CPE, tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio, a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2917
AEP/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta